

**ACTA 3: APERTURA DE LOS SOBRES 3 (PLICAS ECONÓMICAS), VALORACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA DE UNA BARREDORA ASPIRADORA AUTOPROPULSADA DE ACERAS ELÉCTRICA. EXP. 20240048**

En Gijón, a las 10:34 horas del día 9 de octubre de 2024, tras la comunicación de las valoraciones sujetas a juicio de valor otorgadas, se procede a la apertura de los sobres 3 de los licitadores.

Los datos objetivos consignados en el sobre 3 a efecto de valoración de ofertas fueron los siguientes:

**Drago**

1 Sobre 3							Precio Total sin impuestos 189.210,00 EUR	
1.1 Datos de la oferta objeto de valoración matemática mediante fórmulas								
1.1.1 Lista de precios de la oferta *							(Los valores indicados no incluyen impuestos)	
Cod. Artículo	Referencia Interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos		
1	20240048	Precio total IVA aparte del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	1,00	VAL	189.210,00	189.210,00		
<input type="checkbox"/>	1.1.2	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *						
						3.000		
<input type="checkbox"/>	1.1.3	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *						
						4.500		
<input type="checkbox"/>	1.1.4	Precio total IVA aparte a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor *						
						0,05		
<input type="checkbox"/>	1.1.5	Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA *						
						20		

## FFS

1 Envelope 3: Economic Proposal and documentation for the automatic evaluation of quantifiable criteria

1.1 Datos de la oferta objeto de valoración matemática mediante fórmulas

1.1.1 Lista de precios de la oferta \* (The prices do not include VAT.)

Total  
204,995.00 EUR

Reference	Internal Reference	Description	Qty	Unit	Price per Unit	Total
1	20240048	Precio total IVA aparte del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	1.00	VAL	204,995.00	204,995.00
<input type="checkbox"/> 1.1.2		Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *				
		<input type="text" value="7,500"/>				
<input type="checkbox"/> 1.1.3		Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *				
		<input type="text" value="7,500"/>				
<input type="checkbox"/> 1.1.4		Precio total IVA aparte a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor *				
		<input type="text" value="9,400"/>				
<input type="checkbox"/> 1.1.5		Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA *				
		<input type="text" value="15"/>				

Tras revisar el modelo económico adjuntado por la firma FFS en Vortal se comprueba que los datos a tener en cuenta a efecto de valoración de ofertas en dos de los criterios serían los siguientes:

- "Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA". En Vortal se consignan en este criterio 7.500 horas adicionales, pero a la vista del modelo económico, estas serían las horas totales. Las horas adicionales ofertadas y a tomar en consideración para la valoración de ofertas y a tomar en consideración para la valoración de ofertas serían 3.000 horas.

- "Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA". En Vortal se consignan en este criterio 7.500 horas adicionales, pero a la vista del modelo económico, estas serían las horas

totales. Las horas adicionales ofertadas y a tomar en consideración para la valoración de ofertas serían 3.000 horas.

## Interclym

1 Sobre 3

1.1 Datos de la oferta objeto de valoración matemática mediante fórmulas							Precio Total sin impuestos 204.000,00 EUR	
1.1.1 Lista de precios de la oferta *							(Los valores indicados no incluyen impuestos)	
Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos		
1	27999	Precio total IVA aparte del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	1,00	VAL	204.000,00	204.000,00		
<input type="checkbox"/>	1.1.2	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *						
						3.000		
<input type="checkbox"/>	1.1.3	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *				0		
<input type="checkbox"/>	1.1.4	Precio total IVA aparte a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor *				12.229		
<input type="checkbox"/>	1.1.5	Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA *				10		

## Ros Roca

1 Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática

1.1 Datos de la oferta objeto de valoración matemática mediante fórmulas

1.1.1 Lista de precios de la oferta \* (Los valores indicados no incluyen IVA)

Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin IVA
						Precio Total sin IVA 204.315,00 EUR
1	RRVS20e	Precio total IVA aparte del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	1,00	VAL	204.315,00	204.315,00
<input type="checkbox"/>	1.1.2	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como período de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *				
						<input type="text" value="1"/>
<input type="checkbox"/>	1.1.3	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como período de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. *				
						<input type="text" value="1"/>
<input type="checkbox"/>	1.1.4	Precio total IVA aparte a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último período de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor *				
						<input type="text" value="8.478"/>
<input type="checkbox"/>	1.1.5	Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA *				
						<input type="text" value="15"/>

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo al objeto contractual y la finalidad de la contratación se considera conveniente la utilización de los criterios cuantitativos y cualitativos descritos en la presente cláusula.

Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial.

El incumplimiento de alguno de ellos puede suponer causa de resolución del contrato, con las consecuencias que a tal efecto pueda determinar el órgano de contratación

El órgano de contratación efectuará la adjudicación a la oferta con mejor relación calidad precio con arreglo a los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIOS DE VALORACION				
	Tipo de criterio	Descripción	Valoración máxima	Umbral mínimo
<b>Criterios matemáticos sujetos a fórmulas (máximo 56 puntos)</b>	Criterio económico	Precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	30	No procede
	Criterio cualitativo	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA.	12	No procede
	Criterio económico	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA.	6	No procede
	Criterio cualitativo	Precio a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor.	6	No procede

	Criterio económico	Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA.	2	No procede
Criterios sujetos a juicio de valor (máximo 44 puntos)	Criterio cualitativo	Calidad técnica del equipo	15	3,75
	Criterio cualitativo	Calidad técnica de las baterías y componentes alta tensión	10	2,5
	Criterio cualitativo	Calidad técnica de la prueba práctica	10	2,5
	Criterio cualitativo	Calidad del servicio técnico	5	1,25
	Criterio cualitativo	Calidad del suministro de repuestos	2	0,5
	Criterio cualitativo	Calidad del plan de formación	2	0,5

**Criterios objetivos**

**56 puntos**

**1. Precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora. Máximo 30 puntos**

A la vista del precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora, se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica según modelo anexo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres tras la aplicación de la siguiente fórmula:

$$POE = (IOE \times 30) / IOE$$

---

Siendo:	P0E	los puntos a otorgar a la oferta en estudio
	I0ME	el importe de la oferta más económica
	30	el número máximo de puntos a otorgar por este concepto
	IOE	el importe de la oferta en estudio

**2. Horas de garantía de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. Máximo 12 puntos.**

Para que el periodo de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión ofertado por el licitador sea valorado deberá exceder las 4.500 horas de uso, no suponer un cargo adicional para EMULSA habida cuenta que dicho exceso se entenderá incluido en el precio de la barredora y cumplir las condiciones previstas en el PCT.

Valoración. Se otorgarán 2 puntos por cada 500 horas de motor (o parte proporcional) que exceda las 4.500 horas de motor que se establecen como periodo mínimo de garantía y periodo mínimo para la prestación del mantenimiento preventivo.

Para la batería de alta tensión, el número de horas de motor consignado como periodo de garantía y el número de horas de motor consignado como periodo de mantenimiento preventivo de la batería será el mismo. En caso de no ofertar las mismas horas de motor para la garantía y el mantenimiento, se tomará en cuenta el menor de los datos consignados.

**3. Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA. Máximo 6 puntos.**

Para que el periodo de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora (excepto la batería) ofertado por el licitador sea valorado deberá exceder las 4.500 horas de uso, no suponer un cargo adicional para EMULSA habida cuenta que dicho exceso se entenderá incluido en el precio de la barredora y cumplir las condiciones previstas en el PCT.

Valoración. Se otorgarán 2 puntos por cada 1.500 horas de motor (o parte proporcional) que exceda las 4.500 horas de motor que se establecen como periodo mínimo de garantía y periodo mínimo para la prestación del mantenimiento preventivo.

Para el resto de componentes de la barredora (excepto la batería), el número de horas de motor consignado como periodo de garantía y el número de horas de motor consignado como periodo de mantenimiento preventivo será el mismo. En caso de no ofertar las mismas horas de motor para la garantía y el mantenimiento, se tomará en cuenta el menor de los datos consignados.

**4. Precio a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor. Máximo 6 puntos.**

Durante el periodo de garantía y de mantenimiento preventivo ofertado tanto para las baterías de alta tensión como para el resto de componentes de la barredora, el precio a pagar por EMULSA será de cero euros. El precio total a considerar será el consignado en la tabla 1 del modelo económico que será la suma de los mantenimientos consignados en la tabla 2 del mismo modelo.

Valoración. El precio del mantenimiento de la barredora hasta llegar a las 15.000 de motor se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$POE = PM - \{(IOE - IOME) / 1.000\}$$

Siendo: POE los puntos a otorgar a la oferta en estudio

PM: la puntuación máxima

IOE: importe de la oferta en estudio

IOME: importe de la proposición más económica

Tras la aplicación de la fórmula, en caso de valores negativos la puntuación de este criterio será cero puntos.

**5. Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA. Máximo 2 puntos.**

Se otorgarán 0,1 puntos por cada punto de descuento concedido. El descuento se aplicará en todo caso sobre las tarifas oficiales de repuestos originales del fabricante del equipo



---

Para otorgar puntos por este concepto se atenderá al menor porcentaje de descuento concedido por el licitador en función del tipo de repuesto, es decir, de existir descuentos diferentes en función del elemento del equipo a efectos de valoración de ofertas se tomará en consideración el menor de ellos.

Por ejemplo: Un licitador que oferte los siguientes descuentos: Descuento en tulipas 10 %, descuento en correas 5 %, resto repuestos 20 %. A efectos de valoración de ofertas se consideraría un descuento del 5 % y le corresponderían 0,5 puntos (0,1 X 5).

### **Crterios subjetivos**

**44 puntos**

#### **6. Calidad técnica del equipo. Máximo 15 puntos, mínimo 3,75 puntos.**

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como: la calidad del equipo de tracción; chasis y sistemas del vehículo; la calidad del sistema de limpieza que equipa el vehículo; la funcionalidad y productividad del vehículo y equipo de acuerdo al servicio al que se destina; maniobrabilidad de acuerdo al servicio a prestar; ergonomía y condiciones de seguridad de puesto de conducción y vehículo; nivel de protección del sistema hidráulico; calidad de la prevención de las emisiones contaminantes y en general cualquier característica relacionada con las prestaciones relacionados con el servicio al que va destinado. Se tendrá en cuenta las características diferenciales por encima del mínimo indicadas en la memoria.

#### **7. Calidad de las batería alta tensión y equipo de recarga. Máximo 10 puntos, mínimo 2,5 puntos.**

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como: la calidad del equipo de la batería; equipo de recarga; prestaciones de los equipos como capacidad, potencia; modos de funcionamiento y tiempo de recarga; la funcionalidad y productividad del equipo de acuerdo al servicio al que se destina; condiciones de seguridad y en general cualquier característica relacionada con las prestaciones relacionados con el servicio al que va destinado. Se tendrá en cuenta las características diferenciales por encima del mínimo indicadas en la memoria.

#### **8. Prueba práctica realizada. Máximo 10 puntos, mínimo 2,5 puntos**

---

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la prueba práctica realizada otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como: la calidad del barrido; maniobrabilidad; facilidad de acceso a partes mecánicas y puntos de mantenimiento; sistemas de seguridad y ergonomía; contrastación de la calidad de materiales y acabados. Y en general servirá para constatar de primera mano la veracidad y calidad de todos los aspectos técnicos consignados en la memoria técnica de los licitadores.

**9. Calidad del servicio técnico. Máximo 5 puntos, mínimo 1,25 puntos.**

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como la calidad y adecuación de los medios técnicos y humanos adscritos a la ejecución del contrato así como la distancia a las instalaciones de los diferentes Servicios Técnicos, la reducción de los plazos comprometidos para la prestación de la asistencia técnica; así como cualquier información relevante en relación a la calidad del Servicio prestado para la resolución de averías e incidencias.

**10. Calidad del suministro de repuestos. Máximo 2 puntos, mínimo 0,5 puntos.**

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como el plazo comprometido para el suministro de repuestos, los medios logísticos disponibles, los compromisos para el mantenimiento de un stock mínimo en plaza de elementos habituales de desgaste para los equipos y cualquier otra información relevante en relación a la calidad del suministro de repuestos.

**11. Calidad del plan de formación. Máximo 2 puntos, mínimo 0,5 puntos.**

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración aspectos como: el contenido de los cursos a impartir, la duración y la experiencia formativa del la persona encargada de impartirlos.

**Tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración excelente: 100 % de valoración. Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas de actuación adecuadas,</li></ul> |
|--|

precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.

- Valoración notable: 75 % de valoración. Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, con propuesta de actuaciones precisas, pero sin actuaciones innovadoras.
- Valoración buena: 50 % de valoración. Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, pero sin propuesta de actuaciones precisas ni innovadoras.
- Valoración aceptable: 25 % de valoración. Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas
- Valoración mala: Menos del 25 % de valoración. Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente. Serán excluidas las ofertas que se encuentren en este supuesto en cualquiera de los criterios sujetos a juicio de valoración.

#### **OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:**

A la vista del precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora consignado en la oferta se podrán considerar desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos enumerados en los art. 85 y 86 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el

---

cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Además de lo anterior, se requerirá de forma acumulada -para entender que una propuesta es desproporcionada o anormal-, que en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (criterios del 6 al 11) se obtenga el 80 % de los puntos a repartir, es decir, 35,2 puntos o más sobre los 44 puntos posibles, por entender que una alta valoración en la totalidad de criterios sujetos a juicio de valor conllevaría el empleo de los recursos económicos asociados al contrato con una eficiencia por encima de los rangos estándar que, en su caso, debería de resultar justificada por el licitador por las implicaciones económicas que tiene (a estos efectos, la inclusión de este parámetro se hace en los términos de las conclusiones del informe 113/18 JCCPE, que, en todo caso, prevé esta posibilidad con carácter potestativo)

El resto de criterios no se consideran relevantes a los efectos de determinar la viabilidad de las ofertas consideradas en su conjunto. Así pues, conforme a lo establecido en el informe 119/18 JCCPE, no se establecen más parámetros objetivos que los enumerados en esta cláusula para determinar la temeridad de las ofertas.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado

---

El Órgano de Asistencia concederá el plazo que estime oportuno en función de la entidad de la baja o la complejidad de justificación. Salvo indicación en contra, se debe entender concedidos 5 días hábiles desde el envío de la notificación

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en la presente cláusula, **en caso de empate**, se aplicará la llamada discriminación positiva, dando preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan:

1º Mayor porcentaje de discapacitados. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Para la comprobación del porcentaje de discapacitados de cada empresa se exigirá la aportación del informe de trabajadores de alta en un código de cuenta de cotización (ITA) emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, en el que constan todos los trabajadores en alta en la empresa, los códigos de cuenta de cotización y las claves de los tipos de contrato

2º Porcentaje más bajo de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º Porcentaje más alto de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.

4º En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio referido se adjudicará el servicio a la primera oferta recibida.

### **ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

En este procedimiento NO se admite la presentación de variantes.

## CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

A la vista de los precios consignados, tras aplicar las formulas publicadas en el pliego administrativo para el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en dicha situación.

**Método para el cálculo:** Artículo 85 del RGLCAP

**Presupuesto base de licitación:** 205.000,00 Euro

**Licitadores concurrentes** 4

**Licitadores concurrentes** 4

**Media aritmética estándar:** 200.630,00 Euro

**% de desviación:** 10,00

**Media aritmética revisada:** 200.630,00 Euro

**Umbral de ofertas anormalmente bajas:** 180.567,00 Euro

Proveedores	Importe de la oferta	¿Oferta anormalmente baja?
Ros Roca SA	204.315,00 Euro	No
DRAGO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	189.210,00 Euro	No
FFS - EQUIPOS URBANOS S.A.	204.995,00 Euro	No
Interclym SA	204.000,00 Euro	No

**VALORACIONES TOTALES**

Por cuanto antecede, las valoraciones totales que corresponden en base a los criterios publicados son las de la siguiente tabla:

Criterios a valorar			Valoración máxima	Umbral mínimo	Drago	FFS	Interclym	Ros Roca
1	Criterio económico	Precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora.	30	No procede	30	27,69	27,83	27,78
2	Criterio cualitativo	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA.	12	No procede	12	12	12	0
3	Criterio cualitativo	Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA.	6	No procede	6	4	0	0
4	Criterio cualitativo	Precio a pagar por EMULSA por los mantenimientos preventivos de la barredora desde el último	6	No procede	6	0	0	0

		periodo de mantenimiento y garantía incluido en el precio hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor.						
5	Criterio económico	Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA.	2	No procede	2	1,5	1	1,5
6	Criterio cualitativo	Calidad técnica del equipo	15	3,75	3,75	3,75	15	11,25
7	Criterio cualitativo	Calidad técnica de las baterías y componentes alta tensión	10	2,5	2,5	5	10	5
8	Criterio cualitativo	Calidad técnica de la prueba práctica	10	2,5	2,5	2,5	10	5
9	Criterio cualitativo	Calidad del servicio técnico	5	1,25	1,25	1,25	1,25	2,5
10	Criterio cualitativo	Calidad del suministro de repuestos	2	0,5	1	0,5	0,5	2
11	Criterio cualitativo	Calidad del plan de formación	2	0,5	1,5	0,5	1	2
<b>Valoraciones totales</b>			<b>100</b>	<b>-</b>	<b>68,50</b>	<b>58,69</b>	<b>78,58</b>	<b>57,03</b>



---

### **ORDEN CLASIFICACIÓN OFERTAS**

Por cuanto antecede, el orden de clasificación final de las ofertas de los licitadores es el siguiente:

- 1º- INTERCLYM
- 2º- DRAGO
- 3º- FFS
- 4º- ROS ROCA

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Los miembros del Órgano de Asistencia proponen a la Presidencia de EMULSA adjudicar el SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA DE UNA BARREDORA ASPIRADORA AUTOPROPULSADA DE ACERAS ELÉCTRICA. EXP. 20240048, a la firma INTERCLYM, S.A. con CIF A39078589, al resultar la oferta con mejor relación calidad - precio con arreglo a los criterios de adjudicación publicados.

El importe de adjudicación asciende a 204.000 € IVA aparte. Dicho importe incluye el suministro de una barredora aspiradora autopropulsada de aceras eléctrica Dulevo DZERO2 V03, y las horas de garantía y el periodo de mantenimiento preventivo ofertadas.

Las horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA es de 3.000 horas adicionales al mínimo exigido, haciendo un total de 7.500 horas de garantía y mantenimiento preventivo incluidas en el precio ofertado.

Horas de garantía y de mantenimiento preventivo del resto de componentes de la barredora distintos de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA es de 0 horas adicionales al mínimo exigido, haciendo un total de 4.500 horas de garantía y mantenimiento preventivo incluidas en el precio ofertado.

El precio del programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante del equipo a pagar por EMULSA hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor, sería de 12.229 € IVA aparte.

El porcentaje de descuento sobre la tarifa de repuestos del fabricante del equipo es del 10 %.

Se anexa al final del presente acta el modelo económico de la firma propuesta como adjudicataria.

En caso de ser necesario, podría llegar a gastarse el importe establecido como valor estimado del contrato que asciende a DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (215.250,00 €) IVA aparte. Dicho importe es el resultante de añadir al presupuesto del contrato establecido un 5 % adicional en previsión de futuros mantenimientos correctivos o repuestos necesarios para el equipo durante su vida útil. Dicho importe es una estimación realizada por EMULSA a modo de provisión que no obliga a EMULSA a tener que llegar a utilizarla.

En Gijón, a fecha y hora que constan en las firmas digitales.

Gerente	Jefe Servicio Higiene Urbana	
Jefe de mantenimiento de equipos e instalaciones	Jefe Económico - Financiero de Planificación y Control	Departamento de Compras

## ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 3)

El OFERTANTE don ALBERTO MARTIN COBO en representación de la firma INTERCLYM, S.A. con CIF A39078589 con domicilio en POLIGONO MORERO, NAVE 16 código postal 39611 con teléfono 942 580 658 y mail de contacto ic@interclym.com enterado de las condiciones por las que se rige la adjudicación del SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA DE UNA BARREDORA ASPIRADORA AUTOPROPULSADA DE ACERAS ELÉCTRICA. EXP. 20240048 convocada por EMULSA en relación a los valores cuantitativos objeto de valoración mediante fórmulas declara bajo su personal responsabilidad:

**Tabla 1: Datos cuantitativos y cualitativos a valorar mediante fórmulas**

Fabricante, marca y modelo del equipo	DULEVO, BARREDORA DZERO2 V03
Precio del suministro, mantenimiento preventivo y garantía durante las primeras 4.500 horas de uso para todos los componentes de la barredora, IVA aparte	204.000,00 €, IVA aparte (en número) DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS €, IVA aparte (en letra)
Horas de garantía y de mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión que excedan de las 4.500 horas de uso exigidas como periodo de mínimo garantía, sin cargo adicional para EMULSA.	(1) Horas de garantía y mantenimiento preventivo de la batería de alta tensión mínimo exigido 4.500 horas de uso del motor  (2) Horas de garantía y mantenimiento preventivo adicional de la batería de alta tensión sin cargo adicional para EMULSA ofertado por el licitador 3.000 horas de uso del motor (horas a valorar)  (3) Horas de garantía y mantenimiento preventivo totales de la batería de alta tensión ofertadas por el licitador sin cargo adicional para EMULSA 7.500 horas totales de uso del motor (suma de (4.500 + (2)))

<p>Precios del programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante del equipo a pagar por EMULSA hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor, IVA aparte. (Precio total consignado en la tabla 2)</p>	<p>12.229, 00 €, IVA aparte (en número) DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS €, IVA aparte (en letra)</p>
<p>Porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuestos originales del fabricante de la barredora a aplicar a EMULSA</p>	<p>10 % de descuento (en número)</p>

Los precios consignados se incrementarán con el % de IVA legalmente establecido

El abajo firmante se compromete además a:

- X Cumplir todos los plazos establecidos en el pliego (de entrega de los vehículos, de asistencia técnica y de suministro de repuestos) y en caso contrario a asumir las penalizaciones previstas pudiendo en último caso detraerse el importe de la garantía depositada.
- X Respetar los plazos fijados en el presente modelo para la garantía y los mantenimientos preventivos asumiendo las desviaciones que pudiera haber de plazos, operaciones y frecuencias.
- X Preparar en colaboración con EMULSA y tramitar con medios propios y sin cargo adicional alguno, toda la documentación necesaria para la obtención de las subvenciones a las que hubiera lugar por la compra de los vehículos ofertados.
- X Mantener el % de descuento ofertado a aplicar sobre la tarifa vigente en cada periodo.

Orden	Mantenimiento preventivo	Importe a pagar por EMULSA IVA aparte
1	Precio del mantenimiento preventivo a las 1500 horas motor	0 €
2	Precio del mantenimiento preventivo a las 3000 horas motor horas	0 €
3	Precio del mantenimiento preventivo a las 4500 horas motor horas	0 €
4	Precio del mantenimiento preventivo a las 6000 horas motor horas	1.747 €
5	Precio del mantenimiento preventivo a las 7500 horas motor horas	1.747 €
6	Precio del mantenimiento preventivo a las 9000 horas motor horas	1.747 €
7	Precio del mantenimiento preventivo a las 10500 horas motor horas	1.747 €
8	Precio del mantenimiento preventivo a las 12000 horas motor horas	1.747 €
9	Precio del mantenimiento preventivo a las 13500 horas motor horas	1.747 €
10	Precio del mantenimiento preventivo a las 15000 horas motor horas	1.747 €

**Total precios del programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante del equipo a pagar por EMULSA hasta alcanzar las 15.000 horas de uso del motor, IVA aparte** 12.229,00 €

**El único precio que no se incorporará a la tabla será el precio de sustitución de la batería.**

Firmado por \*\*\*2012\*\*  
ALBERTO MARTIN (R:  
\*\*\*\*7858\*) el día  
01/08/2024 con un  
certificado emitido  
por AC Representación